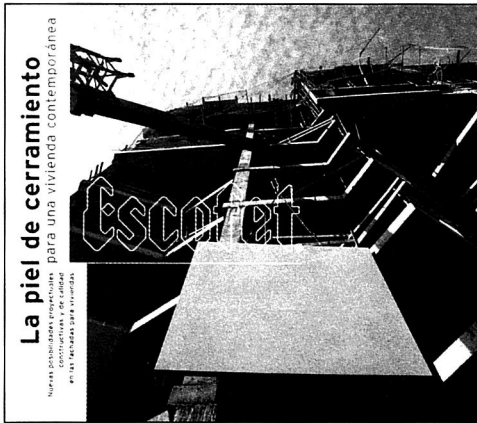


LA PIEL DEL CERRAMIENTO  
Editorial: Escofet 1886, S.A



‘La piel del Cerramiento’ es una publicación editada por Escofet, en la que se presentan las nuevas posibilidades proyectuales constructivas y de calidad en la fachadas para viviendas. Describe las características del proyecto y expone su filosofía sobre las oportunidades que se abren y sobre las nuevas formas de concebir el diseño arquitectónico.

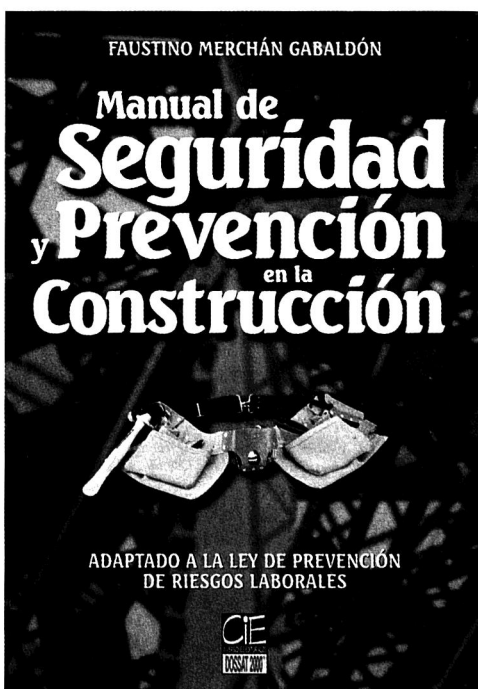
El nivel actual de desarrollo tecnológico en la industria de la construcción la ha dotado de una capacidad para crear soluciones que antes eran técnicamente irrealizables, sobre todo, si se pretendía combinar en una edificación de gran tamaño elementos de alta calidad con las concepciones estéticas de la arquitectura de vanguardia.

Si bien este desarrollo ha creado nuevas soluciones, también ha hecho que la industria de la construcción sea más exigente, tanto en el ámbito constructivo como estético.

Consciente de que estas exigencias son una tendencia que progresivamente se convertirá en la regla de este mercado, Escofet ha desarrollado la nueva tecnología de los paneles industrializados de hormigón arquitectónico, que permiten convertir la piel del cerramiento de la fachada en un subsistema vivo y autónomo del edificio.

Este nuevo proyecto no sólo es un avance técnico, sino una nueva forma de concebir el proceso de construcción, más industrializado y con unos estándares de calidad.

MANUAL DE SEGURIDAD Y  
PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN  
Faustino Merchán Gabaldón  
Editorial: CIE Inversiones Editoriales-  
Dossat 2000



Este libro de Faustino Merchán Gabaldón es fruto de la inquietud por mejorar y aumentar el nivel de prevención y seguridad en la construcción, buscando una prevención integrada en todo el proceso constructivo, desde el inicio del proyecto hasta los remates y acabados.

La prevención de los riesgos derivados del trabajo es una tarea en la que debe participar la sociedad en su conjunto mediante los organismos oficiales, empresarios, colegios profesionales, organizaciones sindicales y los propios trabajadores. De forma aislada no es posible lograr el objetivo de promover la mejora de las condiciones de trabajo tal como se indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.), que aumenten el nivel de seguridad y salud de los centros de trabajo.

La ley marca y define las obligaciones y responsabilidades que tienen los empresarios y los trabajadores, las disposiciones mínimas a cumplir, así como las acciones a desarrollar. La L.P.R.L. establece la figura del Coordinador de Seguridad y Salud en las Obras, que podrá en cualquier momento paralizar dichas obras si se pone en peligro la Seguridad, tanto de personas como de bienes.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales supone para todas las partes implicadas, un nuevo y mayor esfuerzo en la lucha contra la accidentalidad. La seguridad debe ser parte de toda planificación y ejecución de un proyecto. Es por esto que la seguridad no se enfatiza excepto en el capítulo en que se resume el tema y en que se suministran datos básicos para establecer prácticas de seguridad.